



Los gastos de comunicación social, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la fecha, monto partida de la erogación, responsable directo de la autorización de la contratación, denominación del medio de comunicación contratado, descripción del servicio contratado, justificación y relación con alguna función o servicios públicos.

A LA CIUDADANIA EN GENERAL

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que la información pública fundamental, que este sujeto obligado tiene a bien anunciar dentro del Portal de Obligaciones de Transparencia, específicamente en el **Artículo 8,fracción V Inciso J**,cuya fuente de origen es el siguiente localizador uniforme de recursos(URL) [http://transparencia.cabocorrientes.gob.mx/?page\\_id=10001](http://transparencia.cabocorrientes.gob.mx/?page_id=10001) que es relativo a LOS GASTOS DE COMUNICACION; del actual ejercicio 2024, es información pública fundamental que está en proceso de captura y validación para su generación de las mismas, con base en nuestras facultades y atribuciones, así como acorde al artículo 86Bis,punto 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

**“2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASI COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANIA DE LOS ESTADOS.”**

El Tuito Cabo Corrientes, Jalisco a 15 de marzo del 2024.

  
L.A.E. ELENO YAMELIK ARAIZA NOYOLA  
Encargado de la Hacienda Municipal del  
Ayuntamiento de Cabo Corrientes, Jalisco.